

27 AGO 2012

RESOLUCIÓN N° 249 ✓

ANTOFAGASTA,

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento

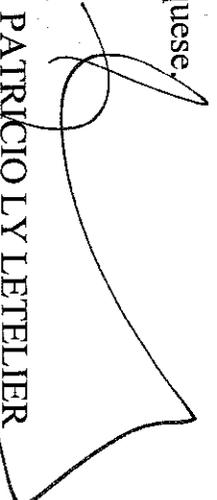
CONSIDERANDO:

- Solicitud de la Central de abastecimiento Médico para la adquisición de parches conductores en adulto y niño.
- Que los insumos indicados previamente, deben ser compatibles con un equipo desfibrilador marca Powerheart, del Servicio de Urgencia.
- Que la empresa M. Kaplan y Cía. Ltda., distribuye en Chile los insumos indicados previamente.
- Que los insumos solicitados deben ser compatibles con el desfibrilador marca Powerheart de Kaplan, lo cual se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por la respectiva Entidad.

RESUELVO:

Adquiérase por trato directo, a Kaplan y Cía Ltda., los insumos indicados previamente, por un monto total neto de \$131.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.


PATRICIO LY LETELLIER
Teniente Coronel
Director Subrogante

Cc. AS. JURÍDICA

